

Código		Revisión:	19/11/2021
Clasificación		Aprobación:	19/11/2021

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Objetivo y Alcance	2
3.	Definiciones y Acrónimos.....	3
4.	Nombre e identificación del documento.....	5
5.	Participantes en el servicio de emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.....	5
6.	Administración del Documento.....	6
7.	Conceptos Generales.....	7
8.	Declaración de Practicas.....	9
9.	Obligaciones y Responsabilidades.....	12
10.	Requisitos de las Practicas de la ACCMD	16
11.	Consideraciones de seguridad.....	35
12.	Auditorías.....	36
13.	Referencias	36
14.	Control de revisiones y cambios	36
15.	Revisión y aprobación del documento	37
	15.1 Calendario para la revisión y actualización de la Declaración	37

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
			Versión: 01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

1. Introducción

Este documento establece el conjunto de Prácticas que emplea Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación al prestar el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** de conformidad con la NOM-151-SCFI-2016.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación ofrece los servicios de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**, adicionalmente incursiona en el servicio de Digitalización de Documentos en Soporte Físico, ambos servicios cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-151 SCFI-2016. Dichos servicios están basados en el uso de Criptografía de clave privada y fuentes de tiempo confiable. También incursiona en la certificación para poder emitir Sellos Digitales de Tiempo.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación iniciará operaciones a más tardar en 30 días hábiles a partir de la fecha en que la Secretaría de Economía publique en el DOF la acreditación de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación como Proveedor autorizado para emitir Constancias de Conservación de Mensaje de Datos. La fecha de inicio de operaciones es el día DD-MM-AAAA.

2. Objetivo y Alcance

Objetivo

La presente Declaración de Prácticas de la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**, tiene como objetivo dar a conocer los procedimientos aplicables, las responsabilidades y obligaciones del prestador del servicio y de los usuarios/cliente, así como las medidas de seguridad y controles aplicables al servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos de conformidad con la NOM-151-SCFI-2016**, para que sean usados por los clientes y con ello generar su confianza y la de terceros en la operación del servicio,

Alcance

La presente Declaración de Prácticas aplica a todos los clientes y terceros que confían y que contratan a la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

Datos de conformidad con la NOM-151-SCFI-2016 e incluye procedimientos de operación, responsabilidades, obligaciones, controles y medidas de seguridad aplicados por **ACCMD** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación. La **Constancia de Conservación de Mensaje de Datos de conformidad con la NOM-151-SCFI-2016** es de observancia general para los comerciantes que conforme a lo establecido en los artículos 33, 34, 38 46 bis, 49 y 89 del Código de Comercio requieran conservar mensajes de datos.

3. Definiciones y Acrónimos.

Palabra o Sigla	Descripción
Autoridad de Sellos Digitales de Tiempo	Prestador de Servicios de Certificación autorizado por la Secretaría de Economía para emitir Sellos Digitales de Tiempo
Cliente	Entidad que contrata con Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación para obtener servicios de emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos .
Declaración de Prácticas (DP)	Conjunto de lineamientos, términos y condiciones aplicables a la prestación de servicios de emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos por Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación y que dirige a sus Clientes o Suscriptores y terceros que confían.
Auditoria de Cumplimiento	Una auditoria periódica que se le practica a un Centro de Procesamiento o Centro de Servicio para determinar su conformidad con las Normas de la jerarquía de la Secretaría de Economía que se le aplican.
Destinatario	La persona designada por el Emisor para recibir el Mensaje de Datos, pero que no esté actuando a título de Intermediario con respecto a dicho Mensaje.
Emisor	Toda persona que, al tenor del Mensaje de Datos, haya actuado a nombre propio o en cuyo nombre se haya enviado o generado ese mensaje antes de ser archivado, si éste es el caso, pero que no haya actuado a título de Intermediario.
Tercero que confía	Individuo involucrado de forma directa o indirecta en la operación, uso o verificación de las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y que confía en estas.
Mensaje de Datos	La información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología
Certificado	Todo Mensaje de Datos u otro registro que confirme el vínculo entre un Firmante y los datos de creación de Firma Electrónica.
Datos de Creación	Los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de

NOTARÍA 230
Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado		
	Versión:	01	
	Código	Revisión: 19/11/2021	
	Clasificación	Aprobación: 19/11/2021 Emisión: 19/11/2021	

de Firma Electrónica	Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.
Firma Electrónica	Los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.
Firmante	La persona que posee los datos de la creación de la firma y que actúa en nombre propio o de la persona a la que representa.
Prestador de Servicios de Certificación	La persona o institución pública que preste servicios relacionados con firmas electrónicas, expide los certificados o presta servicios relacionados como la conservación de mensajes de datos, el sellado digital de tiempo y la digitalización de documentos impresos, en los términos que se establezca en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría de Economía
Secretaría	Se entenderá la Secretaría de Economía.
Sello Digital de Tiempo (SDT)	Mecanismo informático que permite certificar y demostrar que un dato existió antes de una fecha y hora determinada
Sistema de Información	Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma Mensajes de Datos.
Unidad de Sellos Digitales de Tiempo (USDT)	Sistema de hardware y de software que es administrado como una unidad y tiene una clave privada para firmar los Sellos Digitales de Tiempo.
Tiempo universal Coordinado(UTC)	Escala de tiempo según lo definido en la recomendación TF.460-5 de ITU-R.
RFC 3161	Request For Comments que establece el protocolo para la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos
RFC 3628	Request For Comments que define los requerimientos para establecer una política de sellos digitales de tiempo para una TSA (Time Stamping Authority)

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
			Versión: 01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

ACCMD	Autoridad de Constancias de Conservación de Mensaje de Datos.
CCMD	Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

4. Nombre e identificación del documento

El presente documento es denominado **Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** de Alfredo Bázua Witte Notario 230 de la CDMX

Prestador de Servicios de Certificación.

4.1 Consulta de Información

La Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos es responsable de poner a disposición del público en general la **Declaración de Prácticas de Conservación de Mensajes de Datos** a través de su portal en internet <https://psc.notaria230.com.mx>

5. Participantes en el servicio de emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

Participante	Definición
Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Entidad autorizada por la Secretaría de Economía para ofrecer el servicio de emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos .
Secretaría de Economía	Es el órgano de la Administración Pública Centralizada que coordina y actúa como autoridad certificadora y registradora respecto de los prestadores de servicios de certificación.
Centro Nacional de Metrología (CENAM)	Es el organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como función, entre otras, sincronizar el tiempo UTC de las USDT de la autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos .
Clientes o Suscriptores	Personas físicas o morales que requieren los servicios proporcionados por la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos .
Equipo HSM-TSA	Dispositivo criptográfico basado en hardware que genera, almacena y protege claves criptográficas y aporta funcionalidad criptográfica de clave

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado		
	Versión:	01	
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

Participante	Definición
	pública (PKI) de alto rendimiento efectuada dentro del mismo; la funcionalidad TSA proporciona la autenticidad de la existencia de un mensaje de datos en un punto específico en el tiempo.
Parte que Confía	La persona que, siendo o no el Destinatario, actúa sobre la base de un Certificado o de una Firma Electrónica

6. Administración del Documento

6.1 Administradores del Documento

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación en su carácter de Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** administra y actualiza la presente Declaración de Prácticas a través de su Profesional Jurídico, el Profesional y el Auxiliar Informático.

Si los cambios a la Declaración de Prácticas son tipográficos se efectuarán sin previo aviso a la Secretaría de Economía.

Si los cambios a la Declaración de Prácticas son de contenido, se solicitará autorización a la Secretaría de Economía y se publicarán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la autorización respectiva.

6.2 Contacto

Para realizar comentarios, dudas u observaciones referentes a la presente Declaración de Prácticas, se debe dirigir con el Profesional Jurídico o el Profesional Informático de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación:

Patricia Caballero Serrano
Fidel Sandoval Pérez

Domicilio:

Bosques de Ciruelos 255
Col. Lomas de Chapultepec
Cd de México

Correo electrónico:

pcaballero@notaria230.com.mx; fsandoval@notaria230.com.mx

Teléfono 55 5202 8989

NOTARÍA 230	Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos
--------------------	--

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
	Versión:	01
Código	Revisión:	19/11/2021
Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
	Emisión:	19/11/2021

6.3 Responsables de verificar la concordancia entre la Política y la Declaración de Prácticas.

La Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** asigna al profesional jurídico y al profesional informático, como responsables de verificar la concordancia plena entre la Política y la Declaración de Prácticas.

6.4 Publicación de la Declaración de Prácticas

La presente Declaración de Prácticas de la **Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** se publica en el sitio de internet de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación. <http://psc.notaria230.com.mx>

7. Conceptos Generales

7.1. Servicios de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos NOM-151-SCFI-2016

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, proporciona el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**. El propósito de una Constancia de Conservación de Mensaje de Datos NOM-151SCFI-2016 es de observancia general para los comerciantes que conforme a lo establecido en los artículos 33, 34, 38 46 bis, 49 y 89 del Código de Comercio requieran conservar mensajes de datos. Los servicios de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos** se subdividen en:

- **Emisión de la CCMD NOM-151-SCFI-2016**, que genera propiamente la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos
- **Verificación de la Autenticidad de la CCMD NOM-151-SCFI-2016**, que permite al cliente o un tercero que confía validar que una CCMD es auténtica.
- **Extensión de la Vigencia de una CCMD NOM-151-SCFI-2016**, que permite extender la vigencia de una CCMD
- **Verificación de una CCMD conformada por más de un SDT**, que permite al cliente o tercero que confía validar que una CCMD con más de un SDT es auténtica.
- **Administración de las Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**, que es el servicio que permite monitorear y controlar la operación de la emisión de CCMD NOM-151-SCFI-2016, para asegurar que el servicio se ofrece según lo especificado en la NOM-151

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

7.2. Autoridad de Constancias de Conservación de Mensaje de Datos

Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, es responsable de los servicios de emisión, extensión, validación y administración de las CCMD.

Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX, obtiene la transferencia segura de la escala de tiempo, Tiempo Universal Coordinado (UTC) para cada una de las dos USDT. Para tal efecto tiene celebrado un contrato de dos enlaces (uno para cada centro de datos) con el Centro Nacional de Metrología CENAM para sincronizar los relojes de sus USDT.

7.3. Clientes o Suscriptores

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación reconoce como Cliente o suscriptor a una Persona Física o Moral que requiere de los servicios de emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, entendiéndose por esto que requiere conforme a lo establecido en los artículos 33, 34, 38 46 bis, 49 y 89 del Código de Comercio generar evidencia de que un mensaje de datos existía antes de una fecha y hora específica.

Cuando se trata de una Persona Moral, las obligaciones contraídas tendrán que aplicarse también a los usuarios finales. En todo caso la Persona Moral seguirá siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios finales.

Cuando se trata de una Persona Física, esta será responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

7.4. Política de Constancias de Conservación de Mensaje de Datos y declaración de prácticas de ACCMD

7.4.1 Propósito

Esta política tiene como propósito establecer los lineamientos que debe cumplir la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación para proporcionar el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos NOM-151SCFI-2016**, así como las obligaciones de los clientes o subscriptores.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

7.4.2 Nivel de Especificación

La política de la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, debe definir obligaciones, reglas y responsabilidades, que aplican a los activos, la organización y los procedimientos para prestar el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**.

En contraste la Declaración de Practicas de Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, detalla las condiciones en la que la operación se debe llevar a cabo, es decir hace cumplir los lineamientos que se definieron en la política.

7.4.3 Enfoque

La política de la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, es por definición independiente de los medios y omite detalles específicos del ambiente operativo, mientras que la Declaración de Practicas está hecha a la medida de la estructura organizacional, los procedimientos operativos, las instalaciones y la estructura tecnológica empleada para proporcionar el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensaje de Datos**.

8. Declaración de Practicas

8.1 Perspectiva General

La declaración de Prácticas de la autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** contiene una descripción de los procedimientos para proporcionar y administrar los servicios de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**. A través de este documento se hacen cumplir las reglas, obligaciones y las responsabilidades establecidas en la Política de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

8.2 Identificación

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
			Versión: 01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

El objeto identificador de la Política de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos NOM-151-SCFI-2016**, de acuerdo con el documento de “Árbol de identificación de Objetos (OIDs) emitido por la Dirección General de Normatividad Mercantil, Dirección de Regulación y Supervisión de los Prestadores de servicios de certificación es:

2.16.484.101.10.316.100.8.1.2.1.3

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación incluye el identificador de la Política de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos NOM-151-SCFI-2016** en la Declaración Pública de Prácticas con el objeto de estar a disposición de los clientes y los terceros que confían.

Identificador de la Declaración de Prácticas

El objeto identificador de la Declaración de Prácticas de la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación es:

2.16.484.101.10.316.100.8.1.2.2.4

Identificador para el nombre de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación

El objeto identificador para el nombre de la Autoridad de la **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación es:

2.16.484.101.10.316.100.8.1.2

8.3 Comunidad de Usuarios y Aplicabilidad

La Declaración de Prácticas de la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación está dirigida a cumplir los requerimientos establecidos para brindar el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos NOM-151-SCFI-2016** que ofrece como Prestador de servicios de certificación.

El servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** está disponible para personas físicas y morales que requieran conservar mensajes de datos.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
			Versión: 01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

La Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016 prevé la posibilidad de que se conserven los mensajes de datos y puedan ser almacenados en medios electrónicos con idéntico valor probatorio que sus originales.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación operará como Prestador de Servicios tras haber recibido la pertinente acreditación de la Secretaría de Economía, ejerciendo como tal en aquellos procesos de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** para los que sea requerido.

La **ACCMD** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, ofrecerá los servicios de emisión de CCMD para que sean consumidos por:

- Clientes
- Terceros que confían
- Los servicios de Digitalización de Documentos en Soporte Físico (NOM-151-SCFI-2016) Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación

8.4 Conformidad

Las **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** que expide la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, cumplen con lo establecido por la **NOM-151-SCFI-2016** y con el estándar internacional Internet X.509 "Public Key Infrastructure Time Stamp Protocol" y los RFC3628 y RFC3161

La Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, sincroniza el tiempo UTC con el CENAM (Centro Nacional de Metrología) para emitir **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación operará como Prestador de Servicios tras haber recibido la pertinente acreditación de la Secretaría de Economía, utilizará el identificador objeto identificador de la Política de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** en las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos que emita

	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
		Código	19/11/2021
		Clasificación	19/11/2021
		Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

Para demostrar conformidad, la Autoridad de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX, deberá:

1. Cumplir con la NOM-151-SCFI-2016
2. Cumplir con las obligaciones definidas para una USDT
3. Implementar los controles que cumplan con los requerimientos especificados para una USDT
4. Cumplir con el estándar RFC3161
5. Cumplir con las obligaciones aplicables del Título SEPTIMO de las Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación, publicadas el 14 de Mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

9. Obligaciones y Responsabilidades

9.1 Obligaciones de la ACCMD

9.1.1 General

La ACCMD se asegura de que todos los requisitos, como se detalla en los requerimientos y prácticas se implementen según corresponda a la presente Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

La ACCMD garantiza la conformidad con los procedimientos prescritos en esta Declaración de Prácticas, y también garantizará el cumplimiento de cualquier obligación adicional indicada en esta misma.

9.1.2 Obligaciones hacia los Clientes o Suscriptores

- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos descritos en la presente **Declaración de Prácticas** ejecutando los procesos de auditoría.
- Proporcionar todos sus servicios en forma consistente y como lo establece en su Declaración de Prácticas.
- Proveer a clientes o suscriptores y terceros que confían, la información necesaria sobre los términos y condiciones con respecto al uso del servicio de Emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** a través del **Contrato de Prestación de Servicios** y el **Aviso de Privacidad**.
- Al recibir y archivar los datos personales de los solicitantes de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, se comprometen a

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

guardar y cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en la fracción II del inciso A) del Art. 102, fracción V y VII del Art. 104 del Código de Comercio; y último párrafo de la fracción III del Art. 5, fracción VII y VIII del Art. 27 del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación sobre la seguridad de la información y confidencialidad de datos personales, de acuerdo a lo anterior, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación en su carácter de Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos garantiza el estricto cumplimiento en materia de seguridad y confidencialidad por parte del personal que interviene en el proceso.

- En el caso de cesar en su actividad, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación deberá comunicarlo a la Secretaría de Economía a fin de determinar, conforme a lo establecido en las reglas generales expedidas, el destino que se dará a sus registros y archivos.
- Establecer declaraciones sobre sus normas y prácticas, las cuales harán del conocimiento del usuario y el destinatario.
- Con respecto de los activos críticos para prestar el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación deberá:
 1. Contar con la infraestructura que sea redundante, que brinde alta disponibilidad y acceso permanente al servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.
 2. Asegurar la correcta sincronización de los relojes de los sistemas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación y de la USDT con el CENAM
 3. Mantener constante vigilancia sobre el rendimiento, comportamiento, SLAs, y estatus de la relación contractual con los proveedores de acuerdo con la Política para las relaciones con los proveedores.

9.1.3 Inicio de Operaciones

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, identifica que la Secretaría de Economía ha publicado en el DOF la acreditación de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación como Proveedor autorizado para emitir Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, en la fecha 28-09-2021, por lo que inicia operaciones el día 01-02-2022.

NOTARÍA 230
Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
	Versión:	01
Código	Revisión:	19/11/2021
Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
	Emisión:	19/11/2021

9.2 Obligaciones de los Clientes o Suscriptores

- El Cliente debe resguardar sus claves de acceso al servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.
- En materia de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, será responsabilidad estricta del cliente mantener bajo su control, el acceso y resguardo directo de las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, a fin de que su ulterior consulta pueda llevarse a cabo en cualquier momento.

9.3 Obligaciones de los Clientes y Terceros que Confían

Cuando se utilice una Constancia de Conservación de Mensajes de Datos se deberá:

- Verificar que la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos ha sido correctamente firmada y que la llave privada utilizada para firmar la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos no ha sido comprometida hasta el día de la verificación. Para este efecto el Cliente o Tercero que confía puede checar el estatus de revocación de la clave pública Certificado Digital de la ACCMD.
- Tomar en cuenta las limitaciones sobre el uso de las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos indicadas en la presente Declaración de Prácticas.
- Tomar en cuenta cualquier otra precaución dada a conocer por Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación
- Conocer y aplicar en su caso la Declaración de Prácticas de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

9.4 Responsabilidad de la ACCMD

La responsabilidad de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación está limitada exclusivamente a proveer el servicio de emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**, y los servicios de verificación y extensión de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Política, Declaración de Prácticas, lo establecido y el estándar internacional Internet X.509" Public Key Infrastructure Timestamp" y con los RFC3628 y RFC3161.

9.4.1 Responsables de los activos críticos y su mantenimiento.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación responderá por las irregularidades que ocasione siempre y cuando se compruebe que el acto originador de la irregularidad sea, una conducta negligente o culposa llevada a cabo por Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación en el proceso de Emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación no será responsable de manera enunciativa más no limitativa en los siguientes casos:

- Por los daños y/o perjuicios que se causen, si el cliente entrega datos y/o documentos falsos, para la obtención de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

9.4.2 Responsabilidades del personal de la ACCMD

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación como Prestador de Servicios de Certificación cuenta con el personal que cumple con lo especificado en las reglas Generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación conforme a las Reglas Generales a las que deben sujetarse los PSC, dichos roles son los siguientes:

Profesional Jurídico

Responsable de establecer el contrato marco con Personas Físicas o Morales para la prestación del servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos a solicitud de los clientes o suscriptores.

Profesional Informático

Es responsable de diseñar, implementar y mantener actualizados los sistemas de cómputo y comunicaciones (hardware y software) necesarios para operar el servicio de **Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

Auxiliar de Apoyo Informático de Seguridad

Es responsable de ejecutar el sistema de gestión, planes, políticas, procedimientos y prácticas de seguridad, ver archivos y registros de auditoría de los sistemas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación y verificar el cumplimiento de la normatividad establecida por las funciones que desempeña depende del Profesional Informático.

Además, cuenta con los roles de:

NOTARÍA 230
Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
	Versión:	01
Código	Revisión:	19/11/2021
Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
	Emisión:	19/11/2021

Dirección General

Responsable de la dirección estratégica de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

Gerente de Seguridad de la Información

Responsable de establecer e implementar políticas relacionadas con la seguridad de la información.

Ingeniero Sr HW, Redes y Soporte Técnico

Responsable de diseñar o participar en el diseño de redes internas y conexiones con redes externas, entre otras responsabilidades

Ingeniero Sr Administrador de Sistemas /Bases de Datos

Responsable de instalar, configurar y gestionar bases de datos, entre otras responsabilidades.

Responsable de Recursos Humanos

Responsable de establecer y mantener un proceso seguro para la contratación del personal, entre otras responsabilidades.

Agente Comercial

Responsable de atender las necesidades de los clientes, de formalizar la contratación de la prestación del servicio de **Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** y de tramitar su incorporación al sistema. Para la función de formalizar la contratación de prestación del servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos depende del Profesional Jurídico

10. Requisitos de las Prácticas de la ACCMD

10.1 Declaración de las prácticas y Declaración Pública de la ACCMD

10.1.1 Declaración de las prácticas de la ACCMD

La Declaración de Prácticas de Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, asegura que se cuenta con la confiabilidad necesaria para

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

proporcionar el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos a través de:

- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación ha desarrollado un Análisis y Evaluación de Riesgos y Amenazas, que forma parte de la documentación para acreditarse como prestador de servicios de certificación y como se especifican en las Reglas a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación, regla 144. En este Análisis se describen los activos críticos, los riesgos y amenazas y los controles para aceptar el riesgo.
- La Políticas de Seguridad de la Información de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación establecen controles para la contratación de los socios tecnológicos y en particular lo describe la Política para las relaciones con los Proveedores.
- La Declaración de Prácticas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación aborda los elementos descritos en la regla 163 de las Reglas a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación.
- La Declaración de Prácticas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación establece las obligaciones de los socios tecnológicos.
- La Secretaría de Economía es la encargada revisar y aprobar toda la documentación relacionada a la acreditación de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, como prestador de servicios de certificación.
- Cualquier cambio que modifique la infraestructura o el modelo operacional de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, será notificado a la Secretaría de Economía.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación expone en su sitio web <https://psc.notaria230.com.mx> la versión pública de su Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y la Políticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, para que pueda ser consultada por sus clientes o terceros que confían.
- Esta Declaración de Prácticas tiene un calendario de revisión y actualización para mantener las políticas y la declaración de prácticas actualizadas.

10.1.2 Declaración Pública de la ACCMD

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación da a conocer a todos sus clientes y terceros que confían las versiones públicas de su

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

Política de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y el aviso de privacidad en el sitio web <https://psc.notaria230.com.mx>

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación establece que, para prestar el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, proporcionará lo siguiente:

- Contrato de Prestación de Servicios
- Versión publica de la Política de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y el aviso de privacidad en el sitio web <https://psc.notaria230.com.mx>
- Aviso de Privacidad
- Información de contacto de las oficinas ubicadas en Bosque de los Ciruelos 255, Bosque de las Lomas, Miguel Hidalgo, 11700 Ciudad de México, CDMX.
- En cada Constancia de Conservación de Mensajes de Datos se especifica la función de digestión empleada para obtener el hash del mensaje de datos, esta es SHA-256
- Las limitaciones del servicio de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador
- Establece los mecanismos para emitir Constancias de Conservación de Mensajes de Datos en conformidad con la RFC 3628 y con una exactitud menor a un segundo con respecto del Centro Nacional de Metrología CENAM y se compromete a no emitir Constancias de Conservación de Mensajes de Datos fuera de la exactitud declarada.
- En esta Declaración de Practicas se especifican las obligaciones de los suscriptores, y terceros que confían.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, pone a disposición de los suscriptores y terceros que confían el sitio web <https://psc.notaria230.com.mx> para que estos puedan validar la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos.
- El período de conservación de los datos y la documentación que se genera de la prestación del servicio de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos se conservará por un periodo de 10 años.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, declara que el Procedimiento para Reclamos y Resolución de disputas se efectuará directamente con el profesional jurídico.

10.2 Ciclo de Vida de la Administración de Claves

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación usa una clave pública y una clave privada en cada USDT para brindar el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, las cuales tienen un ciclo de vida comprendido desde su generación, la protección o resguardo, su distribución, la renovación y fin del ciclo de vida o destrucción. El ciclo de vida es de diez años y se describe a continuación:

10.2.1 Generación de Claves de la ACCMD

Las claves privadas son usadas exclusivamente para firmar las **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

10.2.1.1 Elementos de seguridad para la Firma Electrónica

La firma electrónica de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, será utilizada exclusivamente para firmar Constancias de Conservación de Mensajes de Datos. Por la importancia que tienen, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta con dispositivos HSM (Hardware Security Module) para salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la Clave Privada y para la ejecución de funciones criptográficas asociadas a ella.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta con manuales en los que establece las reglas de seguridad para la operación.

- Política de Seguridad de la Información,
- Política y Procedimiento de Seguridad Física.
- Política de Uso y Protección de Llaves Criptográficas

10.2.2 Protección y resguardo de las Claves Privadas de la ACCMD

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación mantiene las claves privadas en los Hardware Security Module (HSM) certificados independientemente FIPS 140-2 nivel 3. El sistema del HSM se mantiene en instalaciones físicamente seguras en los centros de datos de Axtel, en los cuales el acceso está protegido por mecanismos de control de acceso. Las claves privadas se deben administrar conforme a lo establecido en el "Plan de Administración de Claves".

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

En caso de sospecha o compromiso de la clave privada Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, pondrá a disposición de sus Clientes y Terceros que Confían una explicación del evento ocurrido y las acciones a seguir, previo acuerdo con la Secretaría de Economía. Los medios de comunicación serán la página WEB de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, teléfono y/o correo electrónico de los clientes.

10.2.3 Distribución de las Claves Públicas de la ACCMD

Los certificados digitales de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación se publican en su sitio de internet <https://psc.notaria230.com.mx> y en el de la Secretaría de Economía. Esto permite a los clientes y Terceros que Confían poder verificar la integridad y la autenticidad de las **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** emitidas por Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

10.2.4 Renovación de las Claves Criptográficas de la ACCMD

El Certificado de las USDT de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación no será utilizado más allá del período de tiempo que el algoritmo de firma y la longitud de la clave elegida se reconozca que siguen siendo confiables para la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos de acuerdo con organismos internacionales en la materia. De igual forma no será utilizado más allá del periodo de vigencia del mismo certificado ni después de que éste, en su caso, sea revocado. En cualquiera de estas condiciones se debe expedir nuevas claves de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación e incorporarlas al ambiente productivo.

10.2.5 Fin del Ciclo de Vida de las Claves de la ACCMD

Las claves privadas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación no se deben utilizar después de su vida útil; para ello se tienen los procedimientos operacionales y técnicos para renovar las claves antes de que éstas expiren o cuando se considere que se ha comprometido la confidencialidad de su clave privada.

Las claves privadas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación serán destruidas de tal forma que las claves privadas no puedan ser recuperadas.

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)		Documento controlado	
Versión:	01		
Código		Revisión:	19/11/2021
Clasificación		Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

El sistema cliente de solicitud de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos tiene la capacidad de identificar y rechazar cualquier intento de emisión de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos cuando haya expirado la vigencia de la clave privada con la que firma.

10.2.6 Administración del Ciclo de Vida del Módulo Criptográfico Usado para Firmar las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación garantiza la seguridad del hardware criptográfico para la administración, almacenamiento y uso de sus claves privadas.

10.3 Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

10.3.1 Constancia de Conservación de Mensajes de Datos

10.3.1.1 Objetivo

Emitir Constancias de Conservación de Mensajes de Datos en apego a la NOM-151-SCFI-2016, bajo el estándar internacional Internet X.509 "Public Key Infrastructure Timestamp" RFC 3161 y con el RFC3628, para vincular mensajes de datos a una fecha y hora en particular, generar evidencia que de dichos mensajes existieron antes de la citada fecha y hora y garantizar la integridad del mensaje a través de tiempo.

10.3.1.2 Propósito

Establecer los mecanismos para que se pueda certificar y demostrar que un mensaje de datos existió en un momento muy específico en el tiempo y así contar con una evidencia legal que permita validar la existencia e integridad de mensajes de datos a partir de la fecha y hora contenidos en una Constancia de Conservación de Mensajes de Datos asociado a dicho mensaje de datos.

De esta forma, este servicio puede ser usado, además, por otros servicios de certificación como es la Digitalización de Documentos en Soporte Físico.

10.3.1.3 Alcance

Las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos son interoperables con aquellas aplicaciones (software) que cumplen con el estándar internacional Internet X.509 "Public Key Infrastructure Time Stamp" y con los RFC3628 y RFC3161.

Su ámbito de aplicación se extiende a todos los sectores que desean incorporar a sus procesos una Constancia de Conservación de Mensajes de Datos, como lo marca el

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

campo de aplicación de la NOM-151-SCFI-2016 y ser de observancia general para los comerciantes que conforme a lo establecido en los artículos 33, 34, 38, 46 bis, 49 y 89 del Código de Comercio que conserven mensajes de datos.

10.3.1.4 Límites de uso

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, presta el servicio con apego a lo establecido en el Código de Comercio, leyes aplicables, circulares y demás disposiciones que permitan su uso en los procesos en los que se deseé conservar un mensaje de datos.

Este servicio puede ser usado, además, por otros servicios de certificación como es la Digitalización de Documentos en Soporte Físico, certificación que también persigue Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

10.3.1.5 Información de los CCMD

La información que contiene una CCMD es:

1. Versión del Sello Digital de Tiempo
2. Identificador de la Política de la CCMD
3. Huella Digital Electrónica que se obtiene de la solicitud
4. Número serial único que identifica al sello digital de tiempo
5. Función de digestión empleada (SHA 256) sobre el mensaje de datos
6. Tiempo (YYYYMMDDhhmmss)
7. Extensiones para aquellos casos en que se trate de refrendos de una constancia
8. Firma electrónica de la ACCMD Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

10.3.2 Sincronización del Reloj de la USDT con el UTC

Las **USDT** están situadas en un área de alta seguridad en los Centros de Datos donde se hospedan los sistemas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación con el propósito de proteger el acceso no autorizado a los sistemas.

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación compara permanentemente la señal de tiempo del UTC, A través de un protocolo seguro para la sincronización de Tiempo y en caso de identificar una desviación mayor de +1 segundo Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación dejará de emitir **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** hasta

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

que re-sincronice los relojes. Para sincronizar los relojes, recibe la información del tiempo del CENAM y calibra el sistema de reloj de las USDT.

10.4 Administración y Operación de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

10.4.1 Administración de la Seguridad

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta internamente con una Política de Seguridad de la Información, una Política de Seguridad Física, así como un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información establecidos de acuerdo con las mejores prácticas, que en su conjunto establecen:

1. Los lineamientos de seguridad de la información definidos por un Comité de Alta Dirección.
2. Los procedimientos operativos y controles de seguridad física y de la información de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.
3. Las responsabilidades respecto a los servicios de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.
4. Que cualquier modificación que altere el nivel de seguridad establecido deberá ser revisado y aprobado por los Profesionales Informático y Jurídico de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.
5. La obligación de comunicación de la normatividad a todos los involucrados en la prestación de los servicios de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

10.4.2 Clasificación y Administración de Activos

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación realiza un análisis de riesgos en las diferentes etapas de desarrollo de este proyecto y lo ejecuta cada seis meses como parte del Plan de Seguridad de la Información y Sistemas, en el que actualiza el inventario de todos los activos asignándoles una

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

clasificación para la protección de estos consistente con dicho análisis y asegurando que cuenten con un nivel apropiado de protección y administración

10.4.2.1 Facilidades de monitoreo de los Activos

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta en su Centro Operativo con facilidades de monitoreo.

10.4.3 Seguridad del Personal

10.4.3.1 Perfil del personal responsable

El personal responsable de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos cuenta con el nivel de conocimientos y experiencia para administrar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura de hardware y software mediante los cuales se proporciona el servicio de **Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**. Adicionalmente el personal cubre con los perfiles profesionales, certificaciones y experiencia que establecen para operar como Prestador de Servicios de Certificación.

10.4.3.2 Procedimiento de contratación del personal

La administración de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación verifica minuciosamente los antecedentes y conocimientos del personal que se contrata para efectos de la administración y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software destinado para el servicio de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación y cuenta para ello con un procedimiento para reclutar, seleccionar, evaluar y contratar al personal.

10.4.3.3 Requerimientos de capacitación

El personal asignado a la administración y mantenimiento de la infraestructura de hardware y software destinado para el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos participa activamente en un proceso continuo de capacitación y actualización de nuevas tecnologías, además que se les proporciona cursos para mantenerse actualizados.

10.4.3.4 Sanciones por Acciones no autorizadas.

El personal asignado a la administración y mantenimiento a infraestructura de hardware y software en caso de incumplimiento de responsabilidades podrá ser

NOTARÍA 230
Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
	Versión:	01
Código	Revisión:	19/11/2021
Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
	Emisión:	19/11/2021

acreedor a sanciones que van desde una amonestación administrativa hasta rescindir el contrato laboral y en su caso las acciones legales que correspondan.

10.4.3.5 Controles sobre la contratación de personal

Los controles para contratar al personal de **Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación**, se describen en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal.

10.4.3.6 Roles de Confianza

La Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos de acuerdo con las Reglas Generales a las que deben sujetarse los PSC, para la prestación del servicio de **Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** cuenta con los Roles de Confianza siguientes:

1. Un profesional informático.
2. Un profesional jurídico.
3. Un auxiliar del de apoyo informático de seguridad

Adicionalmente a lo establecido en las “Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación” para el desarrollo de sus funciones Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta con el personal siguiente:

1. Ingeniero HW, Redes y Soporte Técnico
2. Ingeniero Administrador de Sistemas y DBA
3. Agente Comercial

Los roles de confianza de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación son designados formalmente por la Dirección General.

El personal a quién se asigna las funciones, cuenta con el conocimiento, experiencia y certificaciones necesarias que garantizan el cumplimiento eficiente y los requerimientos de seguridad, para desempeñar sus funciones. Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación para asignar roles de confianza asegura que dicho personal no cuenta con antecedentes penales.

El personal asignado en roles de confianza debe tener criterio de independencia, imparcialidad y de no conflictos de intereses que puedan perjudicar las operaciones de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

10.4.4 Seguridad Física y Ambiental

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta con una Política y Procedimientos para prevenir el acceso físico no autorizado, los daños y la interferencia a la información de la organización y a las instalaciones, a través de:

- La protección de áreas donde se resguarda y/o procesa información sensible o crítica.
- Controles de entrada apropiados para garantizar que solo ingresa el personal autorizado.

10.4.4.1 Redundancia en Centros de Datos

La Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos cuenta con redundancia en configuración de alta disponibilidad en dos centros de datos.

Y cuenta con la infraestructura de cómputo y comunicaciones necesarios para la prestación del servicio, y con los elementos de seguridad que se establecen en el **"Modelo Operacional de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación"**, en la "Política de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos", la "Política de Seguridad de la Información" y la "Política de Seguridad Física" que se proporcionan a la Secretaría de Economía como parte del proceso de acreditación como PSC para la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos mismos que se describen de forma general en la presente declaración.

10.4.4.2 Capacidad de los sistemas

La Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, cuenta con infraestructura tecnológica redundante y en una configuración de alta disponibilidad con capacidad para brindar el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

10.4.4.3 Espacio físico y protección de las instalaciones

La infraestructura de cómputo y comunicaciones de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta con un espacio físico dedicado que se encuentra delimitado en un aula de acceso restringido

NOTARÍA 230
Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
	Versión:	01
Código		Revisión: 19/11/2021
Clasificación		Aprobación: 19/11/2021 Emisión: 19/11/2021

dentro de la Notaría. Así mismo, las oficinas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, en donde es posible recibir a los comerciantes para que, de forma presencial, soliciten el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.

10.4.4.4 Acondicionamiento del Clima y Energía Eléctrica

Los Centros de Datos donde se ubica la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, cuenta con un sistema de aire de precisión (clima) de operación continua y redundante, que permiten mantener las condiciones ambientales requeridas para dichos Centro de Datos. Adicionalmente se cuenta con sensores de temperatura y humedad que permiten alertar al personal de algún problema que pudiera existir con estos equipos.

10.4.4.5 Protección contra Inundaciones

Los Centros de Datos donde se encuentran los servidores para la prestación de los servicios de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos están ubicados en lugares que no están expuestos a inundaciones y las instalaciones están protegidas para evitar filtración de agua.

10.4.4.6 Protección y prevención contraincendios

Los Centros de Datos donde se encuentra los servidores para la prestación de los servicios de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, así como las Oficinas Corporativas donde se realiza la administración y operación cuentan con Sistemas de prevención, detección y extinción de incendios. Adicionalmente se cuenta con programas de mantenimiento y de supervisión a las instalaciones para verificar que no se encuentre material o condiciones que puedan provocar un incendio.

10.4.5 Proceso de Solicitudes del servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

10.4.5.1 Persona que puede solicitar el servicio

Personas físicas o morales que requieren los servicios proporcionados por la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y que aceptan explícita o implícitamente sus términos y condiciones estableciendo para ello un contrato de prestación de servicios.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

10.4.5.2 Requerimientos para operar el servicio

Personas físicas o morales que requieren los servicios proporcionados por la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos deberán:

- Firmar un contrato de prestación de servicios para la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos
- Tener una aplicación cliente compatible con el RFC3161 (Proporcionada por la Autoridad de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación)
- Acceso al sistema de solicitudes de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación

10.4.5.3 Atención a solicitantes del Servicio

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, a través de un Agente Comercial, realiza la presentación del servicio de forma personalizada, en sus oficinas ubicadas en Bosques de Ciruelos 255, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX y atiende las necesidades de Personas Físicas o Morales interesadas en el servicio, coordina la formalización de la prestación del servicio y realiza el trámite para su incorporación al servicio.

10.4.5.4 Solicitud del Servicio

El solicitante del servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos debe:

- Establecer una relación jurídica con Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación a través firmar un contrato de prestación de servicios para la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos
- Recibir el Aviso de Privacidad

10.4.5.5 Otorgamiento del Servicio

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, en cumplimiento con el numeral 140 de las Reglas Generales a las que deben sujetarse los prestadores de servicios de certificación.

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)		Documento controlado	
		Versión:	01
Código		Revisión:	19/11/2021
Clasificación		Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

Para el otorgamiento del servicio el personal responsable de la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y el Cliente desempeñan las siguientes actividades:

- **Profesional Jurídico**

Es responsable de formalizar la firma del contrato con Personas Físicas o Morales para establecer la relación de prestación del servicio de **Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**. Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, para tal efecto, realizará las siguientes actividades:

1. Verificar la identidad del solicitante (Personas Físicas y Morales) observando correspondan los rasgos fisonómicos del solicitante respecto a documentación presentada que cuente con sus datos y fotografía.
2. Verificar la personalidad y las facultades del apoderado o representante legal de las personas morales o físicas que sean representadas.
3. Formalizar la contratación del servicio con la firma del contrato.

- **Agente Comercial**

Es responsable de

1. Proporcionar el Aviso de Privacidad
2. Tramitar el alta del cliente en el sistema
3. Verificar la USB o CD presentado por el solicitante
4. Verificar la información para la incorporación del Cliente al servicio

- **Profesional Informático**

Es responsable de:

1. Generar el alta del Cliente en el sistema de solicitud de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos
2. En caso necesario, configurar acceso seguro (VPN) a repositorio de datos donde obtener la huella digital electrónica resultante de haber aplicado la función de digestión al mensaje de datos a conservar de acuerdo al RFC 3161.

10.4.5.6 Proceso de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado		
	Versión:	01	
Código		Revisión:	19/11/2021
Clasificación		Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

Al concluir el proceso de alta en el sistema de solicitud de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**, el cliente puede realizar la solicitud de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**, a través de aplicación cliente compatible con el RFC3161 para generar la solicitud de la constancia (.230CQ). El acceso a esta aplicación es proporcionado por Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación para generar la solicitud de la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos. El resultado de este proceso de solicitud de emisión de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos es un archivo .230CR.

10.4.5.6.1 Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

La Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación realiza las actividades siguientes:

1. Recibir la solicitud de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos (archivo .230CQ)
2. Verificar que la solicitud de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos cumpla con el "Time Stamping Protocol" RFC 3161
 1. Si la solicitud cumple con el RFC 3161, emite la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos al cliente.
 - a. El resultado final es un archivo .230CR que es la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos o bien la respuesta a la solicitud de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos, es decir del archivo .230CQ.

Los procesos de alta de Cliente, generación de la solicitud de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos, emisión de Constancia de Conservación de Mensajes de Datos y la comprobación de la Constancia de Conservación de Mensajes de Datos se realizan en el sistema de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

10.4.5.6.2 Verificación de la firma electrónica.

El cliente tiene la responsabilidad de comprobar la validez de la firma electrónica de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (ACCMD) Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

sobre las **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos** emitidos por Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

Para verificar la firma electrónica de ACCMD Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, el cliente deberá emplear la llave pública contenida en el Certificado Digital de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, mismos que se encuentran publicados en el sitio de Internet de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación o en el sitio de la Secretaría de Economía <http://www.firmadigital.gob.mx/>

10.4.5.6.3 Aclaraciones

Los usuarios pueden solicitar aclaraciones o presentar alguna queja, o requerir asesoría sobre los trámites para solicitar la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, para tal efecto Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación pone a disposición de sus clientes o suscriptores el procedimiento correspondiente en su sitio de Internet <https://psc.notaria230.com.mx>

10.4.6 Administración de Acceso al Sistema

En la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos se han implementado diversas políticas y elementos de control con el objetivo común de proporcionar acceso a la información sólo al personal autorizado y que de acuerdo con sus funciones tiene “necesidad de conocerla” asignando en todos los casos el “mínimo privilegio necesario” para el desempeño de sus funciones.

10.4.7 Implementación y Mantenimiento de Sistemas Confiables

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, con base en los resultados del Análisis de Riesgos y Amenazas, ha identificado los sistemas y activos críticos y ha llevado a cabo acciones necesarias para asegurarse de que dichos sistemas cumplan con los requisitos de seguridad en la etapa del diseño y en todo su desarrollo.

10.4.8 Compromiso de los Servicios de la ACCMD

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, en términos de los servicios de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos tiene compromisos hacia la Secretaría de Economía, sus suscriptores y terceros que confían

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

Si la llave privada utilizada para la firma de las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos fuese comprometida:

- Notificará a la Secretaría de Economía
- Solicitará la revocación del certificado de la unidad de CCMD
- Evitará la Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos inmediatamente
- Procederá a solicitar una nueva emisión de un certificado para reanudar operaciones

En cuanto a la sincronización con el CENAM, si se detecta una pérdida de calibración de los relojes de las unidades de CCMD:

- La Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos no emitirá ningún Constancia de Conservación de Mensajes de Datos
- Procederá a recalibrar los relojes de sus unidades de CCMD
- Notificará a las partes interesadas que pudieran haber sido afectados por la falta de calibración.

10.4.9 Terminación de la Autoridad Constancias de Conservación de Mensajes de Datos

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación asegurará que la afectación a los Clientes y a los Terceros que Confían estén mitigadas como resultado de la suspensión definitiva o temporal de los servicios de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación.

Particularmente:

Antes de que Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación termine de prestar sus servicios, ejecutará como mínimo los procedimientos siguientes:

1. Poner a disposición todos los Clientes o Suscriptores y de los Terceros que Confían la información referente a su terminación de servicio. Los medios de comunicación serán la página WEB, teléfono, correo electrónico de los clientes y comunicado de forma impresa, estos son:
 - i. Página web:
 - ii. <https://psc.notaria230.com.mx>
 - iii. Teléfono:
 - iv. 55 5202 8989

	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
		Código	19/11/2021
		Clasificación	19/11/2021
		Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

2. Transferir sus obligaciones a la autoridad confiable que sea indicada por la **Secretaría de Economía** para mantener los registros de eventos y archivos de auditoría necesarios para demostrar la correcta operación la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación por un período de tiempo razonable
3. Conservar o transferir sus obligaciones a una autoridad confiable que sea indicada por la **Secretaría de Economía** para hacer accesible su clave pública o sus certificados a los Terceros que Confían por un período razonable
4. Destruir las claves privadas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación asegurando que no puedan ser recuperadas.
5. Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación deberá asegurar que todos sus Clientes o Suscriptores conozcan está situación y los procedimientos para que no se vean afectados en su operación.
6. Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación aplicará las fianzas y seguros con los que cuenta para cubrir los procedimientos mínimos en caso de declararse en suspensión.
7. Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación transferirá sus obligaciones a una autoridad confiable previo a lo que se establezca con la **Secretaría de Economía**.
8. Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación tramitará ante Secretaría de Economía la revocación de las claves privadas que utiliza para brindar el servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.
9. Para la ejecución de actividades y por lo crítico de un evento de este tipo, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación deberá contar con la autorización de la Secretaría de Economía para poder proceder con las actividades acordadas.

10.4.9.1 Suspensión Temporal

Este escenario se presenta cuando la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía sancione a Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación con la suspensión temporal por incumplir con alguna de las “reglas generales a las que deberá sujetarse un Prestador de Servicios de Certificación”.

Durante el periodo de tiempo definido por la Secretaría de Economía, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación suspenderá el

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
			Versión: 01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021

servicio de Emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos y continuará proporcionando los servicios de consulta de información para no afectar la operación de los Titulares y Terceros que Confían.

10.4.10 Conformidad con Requisitos Legales

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación como Prestador de Servicios de Certificación cumple con los requisitos establecidos legalmente y opera bajo los términos que establece el Código de Comercio, TÍTULO SEGUNDO de Comercio Electrónico, el Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación y las Reglas generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación emitidas por la Secretaría de Economía.

Además, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación debe asegurar el cumplimiento con leyes, circulares, reglamentos y demás disposiciones que apliquen a la emisión de **Constancias de Conservación de Mensajes de Datos**.

La información que en virtud de acuerdos contractuales quede en poder de un prestador de servicios de certificación, se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

10.4.11 Registro de la Información de la Operación de la ACCMD

Además de la Política y Declaración de Prácticas que se encuentran publicados en el sitio de internet <https://psc.notaria230.com.mx>, cuenta con los manuales y procedimientos que establecen en las "Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación" y cuyo objetivo es garantizar la seguridad en la prestación de los servicios.

10.5 Organizacional

Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación busca la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación por la Secretaría de Economía como Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (CCMD) y como tal cumple con las siguientes cláusulas:

- Las políticas y procedimientos bajo los cuales opera la Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación no son discriminatorias.

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)	Documento controlado	
		Versión:	01
	Código	Revisión:	19/11/2021
	Clasificación	Aprobación:	19/11/2021
		Emisión:	19/11/2021

- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, pondrá sus servicios como Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos a todos sus suscriptores que cuenten con un contrato de prestación de servicios con la Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, hayan aceptado las obligaciones descritas en este contrato y cumplan con las prácticas y políticas de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, cumple con las normas legales vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación garantiza que sus sistemas son seguros y confiables, ya que, para lograr la acreditación por parte de la Secretaría de Economía, los sistemas fueron concebidos y son operados bajo los más altos estándares internacionales establecidos por instituciones como ISO, ETSI, IETF y NIST.
- Todos los procesos, planes de contingencia, prácticas y políticas de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, se encuentran debidamente documentados y son revisados y actualizados periódicamente.
- Todo el personal de Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación está debidamente calificado y cumplen con los requisitos expresados en las reglas generales a las que deben sujetarse los prestadores de servicios de certificación publicadas por la Secretaría de Economía.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, tiene disposiciones adecuadas para cubrir responsabilidades derivadas de sus operaciones y/o actividades, las cuales, se encuentran detalladas en este documento.
- Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, tiene y demostró ante la Secretaría de Economía la estabilidad financiera y los recursos necesarios para operar como una Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos; sin embargo, en caso del cese de actividades de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación cuenta con procedimientos para minimizar el impacto en aquellos que se pudieran ver afectados. Estos procedimientos se explican en la sección “Terminación de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos”.

11. Consideraciones de seguridad

NOTARÍA 230 Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos	Declaración de Prácticas de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos (Versión Pública)		Documento controlado	
			Versión:	01
	Código		Revisión:	19/11/2021
	Clasificación		Aprobación:	19/11/2021
			Emisión:	19/11/2021

Al verificar las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, es necesario que el cliente o tercero que confía se asegure de que el certificado de la USDT sea confiable y no esté revocado. Esto significa que la seguridad depende de la seguridad de la Autoridad Certificadora (CA) que ha emitido el certificado y que también proporciona información precisa del estado de revocación de este certificado.

Cuando una Constancia de Conservación de Mensajes de Datos se verifica como válida en un momento dado, esto no significa que necesariamente seguirá siendo válida más adelante. Cada vez, que un cliente o tercero que confía verifica una Constancia de Conservación de Mensajes de Datos durante el período de validez del certificado de la ACCMD, debe también verificar nuevamente contra el actual estado de revocación del certificado, ya que en caso de que la clave privada de la ACCMD este comprometida, todos las Constancias de Conservación de Mensajes de Datos generados por esa ACCMD se convierten inválidas.

12. Auditorías

12.1 Auditorías de Cumplimiento

Para validar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la prestación del servicio de la Autoridad de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos, Alfredo Bazúa Witte Notario 230 de la CDMX Prestador de Servicios de Certificación, realiza de forma periódica auditorías.

13. Referencias

RFC 3628.- Policy Requirements for Time-Stamping Authorities (TSAs).

RFC 3161.- Time-Stamp Protocol (TSP).

RFC 3126.- Electronic Signature Formats

ETSI TS 102 023 Electronic Signatures and Infrastructure (ESI); Policy requirements for time-stamping authorities.

REGLAS generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación. Publicadas el 14 de mayo del 2018, en el Diario Oficial de la Federación.

14. Control de revisiones y cambios

Fecha	Versión	Sección o Páginas	Descripción del cambio
19/11/2021	01		Creación documento inicial

Código		Revisión:	19/11/2021
Clasificación		Aprobación:	19/11/2021

15. Revisión y aprobación del documento

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

--	--	--

Fidel Sandoval Pérez
 Director de Sistemas

Adrián Fajardo Castellanos
 Oficial de Cumplimiento

Alfredo Bazúa Witte
 Director General

15.1 Calendario para la revisión y actualización de la Declaración

La revisión de la presente declaración se realizará anualmente o bien cuando se presente un cambio importante al SGSI y/o servicio.

Fecha planeada (dd-mm-aaaa)	Responsable de impulsar la revisión ante el Comité
19/11/2022	Fidel Sandoval
19/11/2023	Fidel Sandoval
19/11/2024	Fidel Sandoval